

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000301

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.;

QUE el señor Jaime Simon Isaias, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado Guevara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2417-IA de octubre 24 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-260 del 4 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A. por SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta y un mil novecientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0000301

Compañía: PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.

.0000 35

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

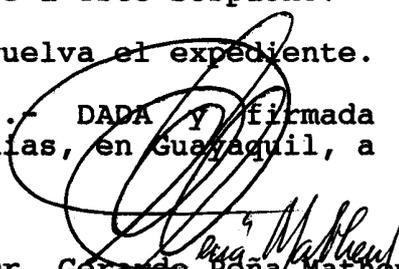
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

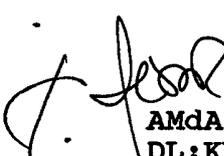
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 FEB. 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdA/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 43904-86

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.497-A a 6.497-B, Número 737-A del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número - 4.579 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ABA DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

U.
f i c e : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.571 del Registro Mercantil, Rubro de Industria - las de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción - respectiva.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

